

# LECCIÓN 11

## Esquema

- La inmunidad del Estado: Fundamentos de la inmunidad.
- Alcance de la inmunidad de jurisdicción.
- Órganos a los que se extiende la inmunidad.
- Excepciones a la inmunidad de jurisdicción.
- La inmunidad de ejecución.

## Contenidos

Los contenidos de esta lección se encuadran en el marco de las relaciones que mantienen los Estados en la Sociedad internacional moderna, en la que el concepto de inmunidad en sus dos modalidades (inmunidad de jurisdicción e inmunidad de ejecución) se deriva de la igualdad soberana de los Estados. Para el estudio de la inmunidad es necesario comprender su génesis histórica y su reconocimiento como regla general de Derecho internacional público de carácter consuetudinario.

El estudio de la inmunidad de jurisdicción debe incluir la orientación doctrinal y jurisprudencial de los últimos años, que ha evolucionado desde la inmunidad absoluta hacia una inmunidad de jurisdicción más restringida. Para comprender adecuadamente esta evolución es necesario partir de la distinción entre las actuaciones del Estado que pueden ser considerados bien como actos *jure imperii* o bien como actos *jure gestionis*. En el análisis de estos conceptos, es particularmente importante comprender el significado de la calificación del acto así como la delimitación de los órganos del Estado a los que se extiende dicha inmunidad. El estudio de esta lección se completa con la inmunidad de ejecución, entendida ésta como concepto diferenciado de la inmunidad de jurisdicción y vinculado al ejercicio de poder del Estado.